

CRS

● ¿QUÉ ES CRS?

CRS (Estándar de Reporte Común, por su sigla en inglés) es un acuerdo firmado por Chile con la OCDE (Organización para el Desarrollo de la Cooperación Económica), y que tiene por objetivo principal, compartir la información de cuentas financieras de clientes con residencia tributaria extranjera.

● ¿CUÁL ES EL OBJETIVO DE CRS?

El objetivo de la normativa CRS es prevenir la evasión fiscal y mantener la integridad de los sistemas tributarios, a través de un proceso de cooperación entre las Jurisdicciones Participantes.

● ¿A QUIÉNES IMPACTA CRS?

1. Impacta a todas las personas que tengan residencia fiscal o tributaria en los países o Jurisdicciones Participantes del acuerdo, distinto a Chile.
2. Impacta a todas las instituciones y cuentas financieras de las Jurisdicciones Participantes, es decir, instituciones de depósito, compañías de seguro, entidades de inversión, instituciones de custodia, cuentas de depósitos, cuentas de custodia, cuentas de valores y contratos de seguro con valor en efectivo o un contrato de anualidades.

● ¿QUÉ ES UNA RESIDENCIA FISCAL O TRIBUTARIA?

País donde una persona natural o jurídica es considerada como residente para efectos de pago de impuestos.

● ¿QUIÉNES SON REPORTABLES?

Las personas naturales y jurídicas, incluyendo en este último caso a sus socios o accionistas de entidades pasivas, que tengan residencia fiscal o tributaria en alguna de las Jurisdicciones Participantes.

● ¿A QUIÉN SE LE ENTREGA LA INFORMACIÓN EN EL CASO DE SER REPORTADO?

En el caso de Chile se deberá reportar la información al Servicio de Impuestos Internos (SII), quienes intercambiarán la información de todas las instituciones financieras chilenas, entre los países participantes.

● ¿CADA CUÁNTO TIEMPO SE DEBE ENTREGAR INFORMACIÓN A BANCO CONSORCIO?

La información CRS será solicitada en el ingreso de cada nuevo cliente. En caso que exista alguna modificación en esta información, el cliente deberá informar las novedades a Banco Consorcio.

● ¿DÓNDE PUEDO ENCONTRAR MAYOR INFORMACIÓN?

Para mayor información, puedes ingresar a la página oficial de la OECD www.oecd.org



Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en www.sbif.cl